ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "IMPRESIÓN DE TRIPTICOS DE OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL – ID Nº 200439/2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de la ***Contratación Directa*** *para la* ***"Impresión de Tripticos de obras del Gobierno Municipal – ID Nº 200439/2010",*** *solicitado por la Dirección de Comunicación. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones, el Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones y Lic. Gustavo Fretes, Director de Comunicación.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 787/2010 de fecha 16 de noviembre de 2010, Reserva Nº 1110 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO
1) F & F Service de Nicolasa Sanabria	1) 70.000.000 GS. IVA Incluido
2) Serigraf S.R.L.	2) 73.000.000 GS. IVA Incluido
3) Grafiman S.R.L.	3) 65.000.000 GS. IVA Incluido

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*** ----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **F & F Service de Nicolasa Sanabria**: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

b) **Serigraf S.R.L.**: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) **Grafiman S.R.L.**: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60º.- Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que.... **1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones**.

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como**

Jefa Dpto. Contrataciones

especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Por Memorándum Nº 1337/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección de Comunicaciones realice la evaluación, el análisis técnico y si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado de las ofertas presentadas por los distintos oferentes. En fecha 12 de noviembre de 2010, en Memorandum Nº 91/10 D.C., la Dirección de Comunicaciones informa cuanto sigue: "... luego de un minucioso análisis técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes del llamado de referencia: ***1- F&F Servicios Gráficos – Serigraf S.R.L. - Grafiman S.R.L.,*** *cumplen las especificaciones técnicas, y que, las cotizaciones presentadas se encuentran en el rango de valores normales establecidos en el mercado".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. F&F Service de Nicolasa Sanabria	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Serigraf S.R.L.	*Cumple*	*Cumple* *	*Cumple*
3. GRAFIMAN S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA*

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
4. F&F Service de Nicolasa Sanabria	*Gs. 70.000.000.-*
5. Serigraf S.R.L.	*Gs. 73.000.000.-*
6. GRAFIMAN S.R.L.	*Gs. 65.000.000.-*

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Según el Artículo 63, ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, la siguiente recomendación final en el presente llamado:*

ADJUDICAR *el presente llamado de Contratación Directa para la* ***"Impresión de Tripticos de Obras del Gobierno Municipal - ID Nº 200439/ 2010"*** *a la firma* ***"GRAFIMAN S.R.L."*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y Cinco Millones) IVA*

Incluido, La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1100544 de fecha 30 de octubre de 2010.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 del día 16 de noviembre de 2010.

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Lic. Gustavo Fretes
Director
Dirección de Comunicación

Vº Bº
Lic. Guzmán Garay
Director General (I)
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Ramos Aguilera
Jefa